



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICAN 5 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE M2, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Concluido el proceso selectivo para la cobertura de 5 plazas de personal laboral, de la categoría profesional M2, Biología, sujeto al IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato laboral en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, a propuesta del Tribunal Calificador, una vez comprobado que los candidatos con mayor puntuación cumplen los requisitos exigidos y en virtud de la competencia para resolver procesos selectivos de personal laboral, de acuerdo con el artículo 63.1.m, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve adjudicar los puestos convocados a:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MORATILLA RIOFRÍO, ADRIAN	03148737Z
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MANUEL	26235605B
AGUILAR RAMOS, ANA ISABEL	50175363N
CIFUENTES MONEDERO, JESÚS	51469201P
MENDICUTE MARTÍNEZ VARA DE REY, ANA MARÍA	05374327D

De conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria, si una vez formalizados los contratos los trabajadores seleccionados causaran baja definitiva, se podrán sustituir por los siguientes candidatos de la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de fecha 17 de noviembre de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente resolución y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.i) y el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA SUBSECRETARIA

Isabel Goicoechea Aranguren

